000024/2025

Comodoro Rivadavia, ocho de septiembre de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados **" <PER_1> C/ MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"**, Expte. N.° <DNI_1> , en trámite por ante esta Cámara de Apelaciones.

Llamadas las presentes actuaciones a resolver la oposición formulada por la parte actora, se advierte, del cotejo de las constancias obrantes en el R.E.C., que el expediente administrativo n.° 4066-D-2024 (ID 2357880) fue acompañado mediante la presentación ID 2357869, efectuada el 18/05/2026 a las 16:34 hs., y posteriormente referido en la presentación ID 2389915.

Asimismo, se constata que, al dictarse la providencia de fecha 02/07/2026, mediante la cual se tuvo por contestada la demanda y se corrió traslado de la documental acompañada, el expediente administrativo no fue vinculado a dicha actuación.

En consecuencia, en ejercicio de las facultades ordenatorias e instructorias y a fin de evitar eventuales nulidades, corresponde conferir traslado a la parte actora del expediente administrativo n.° 4066-D-2024, cuya vinculación fue omitida al dictarse la providencia de fecha 02/07/2026.

Por ello, la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia

RESUELVE:

1) Vincular a las presentes actuaciones el expediente administrativo n.° 4066-D-2024 (ID 2357880).

2) Correr traslado del expediente administrativo a la parte actora por el término de cinco (5) días. Notifíquese.

3) Regístrese.

REGISTRADA BAJO EL N° 675 DEL AÑO 2026

Documento anonimizado por AymurAI

DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Documento anonimizado por AymurAI